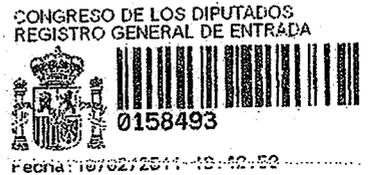


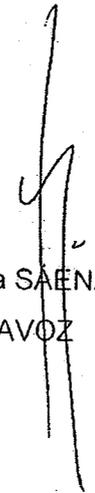
**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente **Interpelación Urgente al Gobierno**, para su debate en el próximo Pleno de la Cámara, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para garantizar la defensa de la libertad religiosa en el mundo, especialmente en Oriente Medio, para su debate en el próximo Pleno.

Madrid, 10 de febrero de 2011



Fdo.: Soraya SAENZ DE SANTAMARIA ANTÓN
PORTAVOZ

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En noviembre del pasado año, un terrible atentado perpetrado en Bagdad contra la comunidad cristiana residente en ese país terminó con la vida de cincuenta y ocho personas, entre ellas tres sacerdotes. Menos de dos meses después, el uno de enero de 2011, veintiuna personas perecieron en un atentado junto a una iglesia cristiana copta, a la salida de los oficios religiosos de Año Nuevo en Alejandría, al norte de Egipto.

Estos han sido los más trágicos y recientes episodios de la creciente persecución religiosa que está padeciendo la minoría cristiana en Irak y en otros países de Oriente Medio. Son habituales los actos de violencia contra los cristianos residente en esos países, contra sus propiedades y, sobre todo, contra sus lugares sagrados. Así, al menos cincuenta y una iglesias han sido objeto de ataques en los últimos tiempos.

Recientemente se ha conocido un comunicado transmitido por la organización terrorista Al Qaida, en el que afirma que "todas las iglesias, las organizaciones cristianas y sus líderes religiosos son un objetivo legítimo de los combatientes islámicos".

La libertad religiosa es un valor universal. La legislación internacional contempla este derecho en la mayoría de sus textos: en la Declaración Universal de los Derechos Humanos aparece citado en 4 artículos, y está expresamente defendido en el artículo 18. Del mismo modo, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos recoge en sus artículos 18 y 27 el derecho a practicar y confesar la propia religión. En los mismos términos, también se refiere el artículo 9 de la Convención Europea de Derechos Humanos y el 14 de la Convención de los Derechos del Niño.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

Consideramos que es imprescindible que la Comunidad Internacional actúe de forma decidida en defensa de la libertad religiosa en el mundo, especialmente en aquellos países en los que son más evidentes las vulneraciones y ataques contra dicha libertad fundamental.

Hace pocos días, en el Consejo de Ministros de Exteriores de la Unión Europea del pasado día 31 de enero de 2011, el Ejecutivo español se opuso a la aprobación de un documento que hiciera una referencia explícita a la defensa de las minorías cristianas. El voto español, entre otros, provocó que dicha declaración no pudiera aprobarse, impidiendo así que el Consejo expresase su profundo rechazo a la persecución de los cristianos, como ya habían hecho el Parlamento Europeo y la Alta Representante, como instituciones de la UE, o el Consejo de Europa.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente Interpelación Urgente al Gobierno sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para garantizar la defensa de la libertad religiosa en el mundo, especialmente en Oriente Medio.